



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

9980***Creación bolsa de trabajo de auxiliares administrativos***

Mediante decreto núm. 1.287, de 31 de agosto de 2016, esta Alcaldía ha resuelto crear una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos del Ayuntamiento.

Cosa que hacemos pública en cumplimiento de aquello que prevé el artículo 4.6 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Alcudia, 31 de agosto de 2016.

El alcalde

Antonio Mir Llabrés

“DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la propuesta hecha por el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la creación De una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos, de fecha 29 de julio de 2016.

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local,

RESUELVO

PRIMER.- Crear una bolsa de trabajo de auxiliares administrativos conformada con el orden de relación siguiente:

1. Ramón Coll, Margarita
2. Lloret García, María Belén
3. Amengual Buades, Catalina
4. Martínez Jiménez, Elisa Isabel
5. Alzina Alcina, Maria Antònia
6. Perelló Bennasar, Miguel
7. Pascual Fuentes, Bartolomé
8. Mascaró Vallejo, María Antonia
9. Martínez Sitjar, María del Pilar
10. Canes Toribio, Maria Antonia
11. Colom Quiles, Antonia
12. Valcaneras Bonet, Antonia Llúcia
13. Cuesta Pacheco, Carlos
14. Ramis Crespi, Francisca
15. Pons Martínez, Celestino.





SEGUNDO.- La gestión de esta bolsa se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Decreto 30/2009, por el cual se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, y sustituirá a la que hasta ahora permanecía vigente.

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares; en el tablero de edictos y en la página web municipal (www.alcudia.net), a los efectos oportunos.

